

## ACTA DE FALLO LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 10-320101115-N71-2021

Acta que formula el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, que contiene la resolución relativa al procedimiento de licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas de conformidad a lo señalado en los artículos 46 fracción II, 76, 78 y 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, en relación a la invitación No. IO-320101115-N71-2021, publicada en la Página de Licitaciones <a href="https://www.sequiremoshaciendohistoria/transparencia/licitaciones">https://www.sequiremoshaciendohistoria/transparencia/licitaciones</a>, en el portal de la pagina del Municipio de Fresnillo Zacatecas, en fecha 08 de Abril de 2021.

INVITACION: **IO-320101115-N71-2021** CONTRATO: **MF DS IR FIII-23-21** 

TRABAJOS: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE VETA 22-70 EN COLONIA MINERA, FRESNILLO, ZACATECAS.

En el Municipio de Fresnillo Zacatecas. Siendo las 10:10 horas del día 29 de Abril de 2021, reunidos en las oficinas del Departamento de Licitaciones, los servidores públicos y participantes cuyos nombres, representación y firmas figuran al final de la presente acta, con el objeto de dar a conocer el resultado de la recepción y análisis de las propuestas, referentes al procedimiento de licitación por invitación a cuando menos tres personas, citada.

Acto presidido por el Ing. Fernando Martínez Osornio, en nombre y representación del Lic. Martin Álvarez Casio, Presidente Municipal Sustituto de Fresnillo Zacatecas, quien da a conocer el fallo de la presente Licitación basado en la revisión, evaluación, estudio y análisis detallado a la documentación de las propuestas recibidas en acto público el día 27 de Abril del 2021 en punto de las 10:00 Horas, en los términos de lo dispuesto por los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas. Se resuelve lo siguiente:

### I.- Los criterios a considerar para la evaluación son:

Los considerados en los artículos 74, 76 y 77 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, es decir evaluar las proposiciones tomando en consideración:

- A).- Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- B).- Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
- C).- Que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- D).- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más baio

## II. - Reseña cronológica de los actos del procedimiento:

La celebración del acto se ha llevado a cabo, conforme a lo siguiente:

Tipo de licitación.	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
Visita al sitio.	16 DE ABRIL DEL 2021 A LAS 08:30 HORAS
Junta de aclaraciones.	20 DE ABRIL DEL 2021 A LAS 09:00 HORAS
Recepción y apertura de	27 DE ABRIL DEL 2021 A LAS 10:00 HORAS
proposiciones.	







# ACTA DE FALLO LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 10-320101115-N71-2021

POR EL MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS.

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

ING. GUSTAVO VEYNA ESCAREÑO

DEPARTAMENTO DE LA

ING. FERNAND MARTINEZ OSORNIO

### **POR LOS LICITANTES:**

No.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTE	FIRMA
1	C. ANDREA BUENO FALCON	NO ASISTIO	
2	C. ALFREDO AVILA RAMIREZ	ARQ. SARAHI NAVARRO MURO	Y
3	ING. MARIO ALBERTO GONZALEZ LOPEZ	NO ASISTIO	
4	CONSTRUSERVICIOS DEL MINERAL S.A. DE C.V.	ING. SALVADOR DARIO HERNANDEZ POBLANO	They by HE-